



SECRETARIA DE INTENDENCIA
Municipalidad de RIO CEBALLOS
RECIBIDO \$ 10,04
CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS
Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel./ Fax: (03543) 45-1502/ 1241/ 1020/ 3355-

ORDENANZA N° 1426/04

VISTO:

Que en el ejido de nuestra ciudad se está desarrollando el **Programa de Saneamiento Básico Comunitario**, implementado por el Ingeniero Agrónomo Juan Carlos Sedran;

Y CONSIDERANDO:

Que el referido Programa está siendo efectuado por las Sras.

- Graciela Aguilera,
- Silvia Basualdo,
- Edith Castillo,
- Cecilia Gutierrez, -
- Edith Nieto,
- Laura Overman,
- Verónica Córdoba,
- Cristina Avila
- Liliana Maidana;

Que las mencionadas, pertenecen al Plan de Jefes y Jefas de Hogar, las cuales han sido capacitadas técnicamente para desarrollar la tarea, dignificándolas en una actividad poco usual;

Que de los diagnósticos realizados se contribuye a orientar futuras acciones tendientes a mejorar las condiciones de saneamiento básico necesarias de los vecinos, sugiriendo, en base a los referidos diagnósticos, realizar diversas acciones;

Que tareas implementadas, como el mencionado Programa, son propensas a mejorar la calidad de vida de los vecinos, adquiriendo, los mismos, una concientización acorde a la problemática del medio en donde viven;

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art.1º-DECLARESE de Interés Municipal al **Programa de Saneamiento Básico Comunitario**, llevado a cabo en la Ciudad de Río Ceballos e implementado por el Ingeniero Agrónomo Juan Carlos Sedran.-

Art.2º-COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Ciudad de Río Ceballos, 7 de octubre de 2004.-

ENRIQUE PAZ
SEC. CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE RIO CEBALLOS



OLGA N. PAZ
VICE-PRESIDENTE PRIMERO
Concejo Deliberante Río Ceballos